Barrancabermeja, 03 de julio de 2026

INFORME FINAL
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-009-2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA"

Ingeniero
FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Gerente EDUBA

El Comité de evaluación se permite presentar el siguiente ***INFORME DE EVALUACIÓN FINAL*** del Contrato de **Mínima Cuantía No. MC-009-2026** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA"**

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación en la plataforma SECOP II, el día 26 de junio de 2026 a las 05:02 P.M., y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentaron la siguiente propuesta:

PROPONENTE	FECHAY HORA	DOMICILIO
LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ	26/06/2026 3:05 PM	Barrancabermeja
AUTOFUEL S.A.S	26/06/2026 4:47 PM	Bucaramanga

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección y de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 al momento de verificar los valores indicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se establece el siguiente orden de elegibilidad de conformidad con el menor precio ofertado:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	Total Valores Unitarios
1	AUTOFUEL S.A.S	$ 30.000.000	$ 146.069.705
2	LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ	$ 30.000.000	$151.329.574

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL- EDUBA** procede a verificar la propuesta económica de menor valor (Total sumatoria de valores unitarios) presentada por el proponente **AUTOFUEL S.A.S** , con NIT **901352911-3** Representada legalmente por **LUIS ORLANDO TORRES CLAVIJO** , con c.c. 91.476.107 de Bucaramanga, la cual corresponde a un valor de totales unitarios de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($ 146.060.705)** y un valor ofertado total de **TREINTA**

MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) IVA INCLUIDO, valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden financiero, jurídico y técnico, así:

- **PROPUESTA ECONÓMICA**

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **AUTOFUEL S.A.S** , con NIT **901352911-3** Representada legalmente por **LUIS ORLANDO TORRES CLAVIJO** , con c.c. 91.476.107 de Bucaramanga, la cual corresponde a un valor de totales unitarios de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($ 146.060.705)** y un valor ofertado total de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) IVA INCLUIDO**, valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor, la descripción y cantidades.

CONCLUSIÓN: CUMPLE PROPUESTA ECONÓMICA

2- VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x			Remitido por Secop II
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	X			Fecha expedición: 26/06/2026
3	Documento de identidad	X			Remitido por el SECOP II
4	Definición Situación Militar	X			Remitido por el SECOP II
5	Registro Único Tributario	X			Remitido por el SECOP II.
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X			ALLEGA DEBIDAMENTE FORMATO
7	Documento de constitución del proponente plural			X	No aplica
8	Acta de junta de socios			X	No aplica
9	Compromiso anticorrupción y compromiso de transparencia	X			ALLEGA DEBIDAMENTE FORMATO
	SEGUNDA PARTE				
10	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			Una vez verificada la página del “SIBOR” el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			Una vez verificada la página del “SIRI” el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Certificado judicial	X			Consultada la línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales el proponente no tiene asuntos

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
					pendientes con las autoridades judiciales.
13	Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC	X			Una vez consultada la página "RNMC" el proponente no registra multas a la fecha
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.		X		SUBSANAR.
15	Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	X			ALLEGA REDAM CODIGO VERIFICACIÓN M8PNKQ52VB
16	Garantía de seriedad de la oferta	X			POLIZA No B-100081152 expedida por Seguros Mundial
CONCLUSIÓN:					**HABILITADO**

- **DE ORDEN TÉCNICO**

8.1.1 EXPERIENCIA.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante **un (01)** contrato (terminado y liquidado) celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual esté relacionado con el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHÍCULOS, INCLUIDO REPUESTOS.** El valor de la experiencia debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

• Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta dos (02) contratos para la experiencia requerida cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV; conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.14 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

• Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta dos (02) contratos para la experiencia requerida cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV; conforme a lo establecido en

el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

Lo anterior se acreditará mediante alguna de las siguientes maneras:

- Acta de recibo final y/o liquidación del Contrato
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse

- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias que refleje el impacto en la operación del bien o servicios acreditado, (desglosado) y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de consorcios y/o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia solicitada.

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.

NOTA 1: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co.

Menú de contenido, Series estadísticas, Tasas de cambio. Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o será expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 2: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes y esta se evaluara de acuerdo al porcentaje de acciones o participación. Deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo al pliego de condiciones.

NOTA 4: Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato

NOTA 5: en caso de que el proceso sea limitado a mipymes, no se aplicará el criterio diferencial y por lo tanto los proponentes mipyme deberán cumplir con el criterio general establecido para la experiencia

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.
En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución

PRESENTA	OBSERVACION	VERIFICACION
CONTRATO No 21000583 02 H3 DEL 2021 y ACTA DE LIQUIDACION , SUSCRITO CON AEROCIVIL NIT 901352911-3 OBJETO:REALIZAR EL MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS QUE PRESTAN APOYO EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER (POR LOTES) POR VALOR DE VALOR: $ 39.900.000) FECHA DE INICIO :23 DE JUNIO 2021 TERMINACION: 31-12-2021	SUBSANAR, DEBE ACREDITAR "*El proponente deberá acreditar su experiencia mediante **un (01)** contrato (terminado y liquidado) celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual esté relacionado con el MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHÍCULOS, **INCLUIDO REPUESTOS.** El valor de la experiencia debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV*."	NO CUMPLE

1. CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente debe ser propietario de un establecimiento o taller ubicado en el Distrito Especial de Barrancabermeja dedicado a la asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con el fin de ejecutar a cabalidad el objeto y los alcances técnicos del presente proceso de contratación

Para los casos en que el proponente no cuente con un establecimiento o taller dedicado a la asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos; debe demostrar que cuenta con la disponibilidad de las instalaciones de un taller ubicado en el Distrito Especial de Barrancabermeja, mediante la presentación de un contrato de arrendamiento o alquiler; suscrito con persona natural o jurídica que cuente con Establecimiento de Comercio ubicado en el Distrito Especial de Barrancabermeja cuyo objeto se encuentre dedicado al mantenimiento de vehículos.

En ambos eventos se deberá anexar el respectivo certificado de cámara de comercio que acredite la propiedad del establecimiento de comercio cuyo objeto y/o actividad esté relacionada con el objeto de la presente convocatoria, en caso de ser propietario, y en caso de ser en alquiler o arrendamiento, deberá allegar el contrato o convenio suscrito, junto con el respectivo certificado de cámara de comercio del propietario.

NOTA: En caso de presentar contrato de arrendamiento deberá estar suscrito con fecha anterior al cierre del proceso y por un término que cubra el tiempo de ejecución del contrato de servicios que se suscriba con EDUBA. En caso de no cumplir con los requisitos el proponente será considerado como No Habilitado

- Área de trabajo: De al menos 320 metros cuadrados, que cuente con área de mecánica, centro de lubricación. (SE VERIFICARÁ EN VISITA)

PRESENTA	OBSERVACION	VERIFICACION
PRESENTA FORMATO DE CAPACIDAD OPERATIVA, INDICANDO: 1. Cuento con establecimiento de comercio en el Distrito de Barrancabermeja con matrícula mercantil a mi nombre, lo cual se puede verificar con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil anexo. 2. Dirección del establecimiento: CALLE 37B No. 37B-68 BARRIO YARIMA 3. Cuento con un stock de los bienes solicitados con disponibilidad inmediata y personal logístico para la entrega cuando la EMPRESA lo requiera.	REALIZADA LA VISITA DE VERIFICACION SE PUDO CONSTATAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO APORTADO NO CUENTA CON EL AREA MINIMA REQUERIDA **Requerida:** "Área de trabajo: "De al menos 320 metros cuadrados, que cuente con área de mecánica, centro de lubricación. (SE VERIFICARÁ EN VISITA)" SE ADJUNTA INFORME DE VISITA " **Verificada en visita:** **172,9 m2** (VER ANEXO 1)	NO CUMPLE

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA
Un (01) Jefe de taller	Ingeniero mecánico o mecatrónico	General: 1 año contado a partir del título.
Un (1) asesor automotriz	Ingeniero Mecánico o Tecnólogo en mantenimiento mecatrónico automotriz o afines	GENERAL: 3 años contados a partir de la obtención del título. ESPECIFICA: Al menos 4 años de experiencia certificada como mecánico o mecatrónico automotriz

NOTA 1: La exigencia del diplomado es conforme a las condiciones mínimas exigidas, más no se requiere institución y/o región y/o país en especial.

El proponente deberá presentar la hoja de vida, el cual, para acreditar su experiencia, deberá cumplir con las siguientes notas:

NOTA 2: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos para este proceso:

1. Carta de presentación del profesional y/o tecnólogo ofrecido, suscrita por el representante legal y el personal, donde se garantiza la permanencia del mismo durante el tiempo de ejecución del contrato.

2. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación académica Antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales y sistema de medidas correctivas)

NOTA 3: La experiencia relacionada se refiere a la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación

NOTA 4: Las certificaciones presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán especificar lo siguiente:

Nombre del contratante
Nombre del contratista
Objeto del contrato
Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
Valor del contrato
Cumplimiento total de las obligaciones contractuales
Nombre y firma de quien emite la certificación

PRESENTA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA	VERIFICACION
Un (01) Jefe de taller WILSON FELIPE JAIMES ALFONSO	APORTA DIPLOMA QUE ACREDITA TITULO DE INGENIERO MECANICO,EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, MARZ0 13 DE 1998	APORTA CERTIFICACION LABORAL EXPEDIDA POR AUTOFUEL S.A.S DONDE CONSTA QUE LABORA PARA LA ENTIDAD COMO JEFE DE TALLER DESDE EL 22 DE ENERO DE 2020 HASTA LA FECHA , 24 DE JUNIO DE 2026	CUMPLE
Un (1) asesor automotriz DIEGO ORLANDO SANTOS BUITRAGO,	APORTA DIPLOMA QUE ACREDITA TITULO DE TECNOLOGO DE MANTENIMIENTO MECANICO DE AUTOMOTORES,EXPEDIDO POR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA INDUSTRIAL DE SANTANDER, FEBRERO 02 DE 2012	CERTIFICACION LABORAL EXPEDIDA POR AUTOFUEL S.A.S DONDE CONSTA QUE LABORA PARA LA ENTIDAD COMO ASESOR AUTOMOTRIZ DESDE EL 22 DE ENERO DE 2020 HASTA LA FECHA , 24 DE JUNIO DE 2026	CUMPLE

3. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS

Con el fin de cumplir con las disposiciones sobre el manejo y disposición final de residuos o desechos dentro de los parámetros técnicos y legales aplicables. En tal sentido el proponente deberá presentar como parte del manejo y disposición final de los residuos obtenidos posterior al proceso de mantenimiento de cualquier tipo de vehículos automotores, certificación expedida por la entidad que realiza la disposición final de los mismos y aportando al menos TRES (3) certificaciones en el último año que den cuenta del manejo dado a este tipo de residuos a este tipo de residuos contados a partir de la apertura del proceso

PRESENTA	OBSERVACION	VERIFICACION
PRESENTA PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS, ANEXA 5 CERTIFICACIONES QUE DAN CUENTA DE DEL MANEJO DE ESTE TIPO DE RESIDUOS	ALLEGA DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA		X	SUBSANAR
2	CAPACIDAD OPERATIVA		**X**	NO CUMPLE, NO ACREDITA AREA MINIMA DE TRABAJO
3	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	**X**		CUMPLE. ACREDITA EL PERSONAL MÍNIMO.
4	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS	**X**		CUMPLE, ANEXA LOS CERTIFICADOS REQUERIDOS
5				
CONCLUSIÓN:		**NO HABILITADO**		

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	**AUTOFUEL S.A.S** , con NIT **901352911-3** Representada legalmente por **LUIS ORLANDO TORRES CLAVIJO** , con c.c. 91.476.107 de Bucaramanga
PROPUESTA ECONÓMICA			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			NO HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			RECHAZADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**RECHAZADO**

Se procede a realizar evaluación del proponente en segundo orden de elegibilidad, esto es **LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ con NIT 91432383-0** la cual corresponde a un valor de totales unitarios de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($151.329.574)** y un valor ofertado total **de TREINTA MILLONES** DE **PESOS MCTE** (**$30.000.000) IVA INCLUIDO**, valor que cumple con lo señalado en la invitación pública.

- **PROPUESTA ECONÓMICA**

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ con NIT 91432383-0** la cual corresponde a un valor de totales unitarios **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($151.329.574)** y un valor ofertado total **de TREINTA MILLONES** DE **PESOS MCTE** (**$30.000.000) IVA INCLUIDO**, valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor, la descripción y cantidades.

CONCLUSIÓN: CUMPLE PROPUESTA ECONÓMICA

2- VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x			Remitido por Secop II
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	X			Fecha expedición: 10/06/2026 -
3	Documento de identidad	X			Remitido por el SECOP II
4	Definición Situación Militar	X			Remitido por el SECOP II
5	Registro Único Tributario	X			Remitido por el SECOP II.
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X			ALLEGA DEBIDAMENTE FORMATO
7	Documento de constitución del proponente plural			X	No aplica
8	Acta de junta de socios			X	No aplica
9	Compromiso anticorrupción y compromiso de transparencia	X			ALLEGA DEBIDAMENTE FORMATO
	SEGUNDA PARTE				
10	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			Una vez verificada la página del “SIBOR” el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			Una vez verificada la página del “SIRI” el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
12	Certificado judicial	X			Consultada la línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13	Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC	X			Una vez consultada la página "RNMC" el proponente no registra multas a la fecha
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	X			SUBSANA, ALLEGA DEBIDAMENTE EL DOCUMENTO
15	Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	X			ALLEGA REDAM CODIGO VERIFICACIÓN 5Y2UALK9JC
16	Garantía de seriedad de la oferta	X			POLIZA No 56-46-101005833 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A
CONCLUSIÓN:					**HABILITADO**

- **DE ORDEN TÉCNICO**

8.1.2 EXPERIENCIA.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante **un (01)** contrato (terminado y liquidado) celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual esté relacionado con el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHÍCULOS, INCLUIDO REPUESTOS.** El valor de la experiencia debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

• Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta dos (02) contratos para la experiencia requerida cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV; conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.14 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

• Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta dos (02) contratos para la experiencia requerida cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV; conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

Lo anterior se acreditará mediante alguna de las siguientes maneras:

- Acta de recibo final y/o liquidación del Contrato
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse

- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias que refleje el impacto en la operación del bien o servicios acreditado, (desglosado) y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de consorcios y/o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia solicitada.

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.

NOTA 1: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

c) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co.

Menú de contenido, Series estadísticas, Tasas de cambio. Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un

rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

d) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o será expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 2: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes y esta se evaluara de acuerdo al porcentaje de acciones o participación. Deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo al pliego de condiciones.

NOTA 4: Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato

NOTA 5: en caso de que el proceso sea limitado a mipymes, no se aplicará el criterio diferencial y por lo tanto los proponentes mipyme deberán cumplir con el criterio general establecido para la experiencia

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.
En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución

PRESENTA	OBSERVACION	VERIFICACION
CONTRATO No 1364-20 y ACTA DE LIQUIDACION, SUSCRITO CON ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA NIT 890.201.900-6 OBJETO:MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LLANATAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA POR VALOR DE VALOR TOTAL : $ 779.931.683) FECHA DE INICIO :04 DE AGOSTO 2020 TERMINACION: 21-12-2020. CONTRATO 2037-18 y ACTA DE LIQUIDACION, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA NIT 890.201.900-6 OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA POR VALOR DE VALOR TOTAL : $ 582.075.896) FECHA DE INICIO :04 DE AGOSTO 2020 TERMINACION: 26-12-2018.	ALLEGA LOS SOPORTES REQUERIDOS	CUMPLE

4. CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente debe ser propietario de un establecimiento o taller ubicado en el Distrito Especial de Barrancabermeja dedicado a la asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con el fin de ejecutar a cabalidad el objeto y los alcances técnicos del presente proceso de contratación

Para los casos en que el proponente no cuente con un establecimiento o taller dedicado a la asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos; debe demostrar que cuenta con la disponibilidad de las instalaciones de un taller ubicado en el Distrito Especial de Barrancabermeja, mediante la presentación de un contrato de arrendamiento o alquiler; suscrito con persona natural o jurídica que cuente con Establecimiento de Comercio ubicado en el Distrito Especial de Barrancabermeja cuyo objeto se encuentre dedicado al mantenimiento de vehículos.

En ambos eventos se deberá anexar el respectivo certificado de cámara de comercio que acredite la propiedad del establecimiento de comercio cuyo objeto y/o actividad esté relacionada con el objeto de la presente convocatoria, en caso de ser propietario, y en caso de ser en alquiler o arrendamiento, deberá allegar el contrato o convenio suscrito, junto con el respectivo certificado de cámara de comercio del propietario.

NOTA: En caso de presentar contrato de arrendamiento deberá estar suscrito con fecha anterior al cierre del proceso y por un término que cubra el tiempo de ejecución del contrato de servicios que se suscriba con EDUBA. En caso de no cumplir con los requisitos el proponente será considerado como No Habilitado

- Área de trabajo: De al menos 320 metros cuadrados, que cuente con área de mecánica, centro de lubricación. (SE VERIFICARÁ EN VISITA)

PRESENTA	OBSERVACION	VERIFICACION
PRESENTA FORMATO DE CAPACIDAD OPERATIVA, INDICANDO: 1. Cuento con establecimiento de comercio en el Distrito de Barrancabermeja con matrícula mercantil a mi nombre, lo cual se puede verificar con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil anexo. 2. Dirección del establecimiento: CALLE 57 N°32-41 BARRIO CIUDAD BOLIVAR BARRANCABERMEJA 3. Cuento con un stock de los bienes solicitados con disponibilidad inmediata y personal logístico para la entrega cuando la EMPRESA lo requiera. PRESENTA CERTIFICACION QUE INDICA: Se adjunta plano con area de 344,88 mts 2,capacidad de 8 vehiculos, certificación de arquitecto y se cuenta con los siguientes equipos : • Escáner Computarizado para vehículos • Elevador Hidráulico • Gato Hidráulico • Lavador de Inyectores con ultrasonido • Pistola Neumática • Banco de pruebas para inyectores • Probador de Presión de aire Disell • Gatos para bajar y levantar motor • Soporte para armar motores • Base para correr motores • Ramplas para subir vehículos • Cargador para Baterías • Columna elevadora • Arrancador • Equipo para arranque • Bombas de inyección para motores • Maquinaria para lavado y mantenimiento de aire • Analizador de gases • Herramientas menores etc.	REALIZADA LA VISITA DE VERIFICACION SE PUDO CONSTATAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO APORTADO CUENTA CON EL AREA MINIMA REQUERIDA **Requerida** “Área de trabajo: De al menos 320 metros cuadrados, que cuente con área de mecánica, centro de lubricación. (SE VERIFICARÁ EN VISITA) SE ADJUNTA INFORME DE VISITA “ **Verificada en visita:** **324 m2** (VER ANEXO 1)	CUMPLE

5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA
Un (01) Jefe de taller	Ingeniero mecánico o mecatrónico	General: 1 año contado a partir del título.
Un (1) asesor automotriz	Ingeniero Mecánico o Tecnólogo en mantenimiento mecatrónico automotriz o afines	GENERAL: 3 años contados a partir de la obtención del título. ESPECIFICA: Al menos 4 años de experiencia certificada como mecánico o mecatrónico automotriz

NOTA 1: La exigencia del diplomado es conforme a las condiciones mínimas exigidas, más no se requiere institución y/o región y/o país en especial.

El proponente deberá presentar la hoja de vida, el cual, para acreditar su experiencia, deberá cumplir con las siguientes notas:

NOTA 2: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos para este proceso:

3. Carta de presentación del profesional y/o tecnólogo ofrecido, suscrita por el representante legal y el personal, donde se garantiza la permanencia del mismo durante el tiempo de ejecución del contrato.

4. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación académica Antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales y sistema de medidas correctivas)

NOTA 3: La experiencia relacionada se refiere a la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación

NOTA 4: Las certificaciones presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán especificar lo siguiente:

Nombre del contratante
Nombre del contratista
Objeto del contrato
Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
Valor del contrato
Cumplimiento total de las obligaciones contractuales
Nombre y firma de quien emite la certificación

PRESENTA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA	VERIFICACION
Un (01) Jefe de taller ALEXANDER CHINCHILLA PINO	APORTA DIPLOMA QUE ACREDITA TITULO DE INGENIERO MECANICO,EXPEDIDO	APORTA CERTIFICACION LABORAL EXPEDIDA POR TALLER REAPARAUTOS /LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ DONDE CONSTA QUE PRESTO	CUMPLE

	POR LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, JUNIO 17 DE 1998	SUS SERVICIOS COMO JEFE DE TALLER EN LOS SIGUIENTES PERIODOS: 01 DE ABRIL A 30 DE DICIEMBRE DE 2020 02 DE FEBRERO HASTA JUNIO 30 DE 2021 15 DE JUNIO HASTA 15 DICIEMBRE DE 2023	
Un (1) asesor automotriz WALTER DAVID SUAREZ DURAN	APORTA DIPLOMA QUE ACREDITA TITULO DE TECNOLOGO DE MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES ,EXPEDIDO POR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA INDUSTRIAL DE SANTANDER, JULIO 10 2014	CERTIFICACION LABORAL EXPEDIDA POR PETROIL S DONDE CONSTA QUE LABORÓ COMO TECNICO AUTOMOTRIZ DESDE EL 12 DE FEBRERO DE 2018 AL 10 DE MARZO DE 2023 , DADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2023	CUMPLE

6. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS

Con el fin de cumplir con las disposiciones sobre el manejo y disposición final de residuos o desechos dentro de los parámetros técnicos y legales aplicables. En tal sentido el proponente deberá presentar como parte del manejo y disposición final de los residuos obtenidos posterior al proceso de mantenimiento de cualquier tipo de vehículos automotores, certificación expedida por la entidad que realiza la disposición final de los mismos y aportando al menos TRES (3) certificaciones en el último año que den cuenta del manejo dado a este tipo de residuos a este tipo de residuos contados a partir de la apertura del proceso

PRESENTA	OBSERVACION	VERIFICACION
ANEXA 3 CERTIFICACIONES QUE DAN CUENTA DE DEL MANEJO DE ESTE TIPO DE RESIDUOS	ALLEGA DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X		CUMPLE, ACREDITA EXPERIENCIA REQUERIDA
2	CAPACIDAD OPERATIVA	X		CUMPLE, ACREDITA AREA MINIMA DE TRABAJO
3	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	X		CUMPLE. ACREDITA EL PERSONAL MÍNIMO.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS	X		CUMPLE, ANEXA LOS CERTIFICADOS REQUERIDOS
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**		

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	2	PROPONENTE	**LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ con NIT 91432383-0**
PROPUESTA ECONÓMICA			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, comunicar al proponente **LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ con NIT 91432383-0**, la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de mínima cuantía – invitación pública No. **MC-009-2026**, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA".** la cual corresponde a un valor de totales unitarios de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($151.329.574)** y un valor ofertado total **de TREINTA MILLONES** DE **PESOS MCTE** (**$30.000.000) IVA INCLUIDO**, y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros; para un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**, y/o hasta agotar recursos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015

En constancia de lo anterior se firma, a los 03 días del mes de julio de 2026.

OSCAR ALIRIO PARADA NAVARRO
Contrato de Prestación de Servicios. -EDUBA
ASPECTOS TECNICOS

YUDY GONZALEZ BARBOSA
Abogado CPS EDUBA
Aspectos Jurídicos